



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Tema VIII

“Principales aspectos normativos para la operación del Sistema Informático de Contraloría Social”

***Chapala, Jalisco
14 y 15 de abril de 2011***

➤ Enlace de Contraloría Social:

Llevará a cabo las actividades de coordinación interinstitucional y la atención de los asuntos relacionados con la planeación, promoción, operación y seguimiento de la CS.

➤ Usuario del Sistema Informático de Contraloría Social:

Realizará el registro de la información generada con motivo de las actividades de CS.

- La asignación de claves de acceso a los Usuarios del SICS y el uso de las mismas se efectuará con base en los «Criterios de Operación del Sistema Informático de Contraloría Social» emitidos por la Secretaría de la Función Pública (abril de 2009) y en el Procedimiento de la Guía Operativa denominado «Asignación de claves de usuarios del SICS»



GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO
SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL
CARTAS RESPONSIVAS DE USUARIOS DEL SICS 2010
(Pendientes de reenvío)

Entidad Federativa	Sistema Informático de Contraloría Social 2010		
	APAZU	PROSSAPYS	FONDO CONCURSABLE
Aguascalientes	X		X
Baja California			
Baja California Sur			
Colima			
Chihuahua			
Durango			
Jalisco			
Nayarit	ÚNICAMENTE SOLICITARON REACTIVACIONES DE CLAVES		
Sinaloa			
Sonora	X	X	X
Zacatecas			

Abril 2011.
Chapala, Jalisco.

- Las claves de usuario del SICS de los servidores públicos adscritos a los OEC serán proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública, con base en los Acuerdos de Colaboración formalizados por ambas dependencias públicas.

- a) Aplican al Enlace Administrador y a los Usuarios.
- b) La asignación de las cuentas de acceso son proporcionadas por el Enlace Administrador.
- c) Se deberá hacer buen uso de la cuenta de acceso. *(No compartir la cuenta de acceso para que otro servidor público realice las funciones; sólo para el cumplimiento de los fines específicos; y no exponer la cuenta a conocimiento de personas ajenas.)*
- d) Las cuentas de acceso quedarán inactivas once días posteriores al término del ejercicio fiscal. *(Actualmente se siguen registrando actividades del 2010.)*
- e) Obligación de solicitar la baja de la cuenta de acceso cuando el designado cese en sus funciones. *(Obligación a cargo del servidor público que designó al usuario)*
- f) El Usuario del SICS es responsable de la veracidad de los datos capturados y del cumplimiento de los plazos establecidos para la captura. *(Registro correcto y en el tiempo establecido)*

- El Enlace de Contraloría Social entrega al Usuario del SICS, dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión del evento de capacitación, la lista de los promotores asistentes al mismo.
- El registro en el SICS de las listas de asistencia se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión del mes en que se efectuó la capacitación. Una vez realizado el registro se devuelven las listas de asistencia al Enlace de Contraloría Social para su resguardo.

- El Usuario del SICS registrará, dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión del mes en que el Promotor efectuó la actividad, los siguientes documentos:
 - ✓ Las minutas levantadas durante las visitas a las localidades y la lista de asistencia.
 - ✓ Evidencias de la capacitación impartida a los integrantes de los Comités de Contraloría Social. (Listas de asistencia y materiales de apoyo.)
 - ✓ La información recabada en las Cédulas de Vigilancia y en el Informe Final.

- La Cédula de registro de los CCS se emitirá por duplicado dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por parte de sus integrantes. El Promotor la entrega al CCS en su próxima visita programada.

- Las resoluciones emitidas respecto a las quejas o denuncias interpuestas por lo beneficiarios se registran en el SICS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma por parte del Usuario de la instancia ejecutora del Programa.
- El Usuario del SICS devolverá al Enlace de Contraloría Social de la instancia ejecutora de los Programas la resolución de la queja o denuncia para resguardo y custodia.

- La falta de veracidad de los datos capturados en el SICS y el incumplimiento de los plazos establecidos para el registro de las evidencias de la realización de la Contraloría Social, serán sancionados conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

- El acceso al SICS se mantiene activo a la fecha para el registro de información correspondiente al 2010.
- Los servidores públicos de las Direcciones foráneas de la Conagua ya tienen acceso a los registros de los gobiernos estatales y municipales.
- El proceso de corrección de datos se agilizó. Sólo en casos excepcionales se solicita apoyo a la SFP.
- El SICS ya permite editar o modificar los datos registrados, derivados de una actualización o error involuntario.
- Los plazos para la caducidad de las claves ya son más amplios.
- La base de datos del SICS se actualizó con relación al número de localidades que no estaban incorporadas en el mismo.

- Que la asignación y administración de las claves de acceso al SICS, de los gobiernos estatales y municipales, quede a cargo de las Direcciones foráneas de la CONAGUA para facilitar el proceso de elaboración y formalización de cartas responsivas.

Esto evitaría contratiempos durante la ejecución de las actividades de Contraloría Social.